

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 284

Miércoles 16 de diciembre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-20.940 T-122

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero n.º 6, en solicitud de autorización para realizar las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cabinas subterráneas de transformación, denominadas: Centro de maniobra de «Veinte de Febrero», con dos transformadores, uno de 400 KVA. para calefacción, y otro de 630 KVA. para el sector. «Cabina de Pasión», para un transformador de 630 KVA. «Cabina de Corrillo», apta para dos transformadores de 400 KVA. «Cabina Juan Mambrilla», apta para dos transformadores de 400 KVA. «Cabina Huelgas», apta para dos transformadores de 400 KVA. «Cabina Pólvora», apta para dos transformadores de 400 KVA. «Cabina Santa Lucía», apta para dos transformadores de 400 KVA. «Silió, tipo de caseta», para un transformador de 400 KVA. «Cabina San Rafael», apta para dos transformadores de 400

KVA. «San Vicente, tipo lonja», adosada a una nave industrial, apta para dos transformadores de 400 KVA. «Fábrica de Cervezas», celda de Electra Popular Vallisoletana, con el fin de hacer entrada y salida de cables. «Puente la Reina, tipo caseta», para un transformador de 400 KVA. Con sus cables de alimentación y enlace desde «20 de Febrero» a «Pajarillos Bajos».

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la realización de las instalaciones que se citan.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 24 de octubre de 1970.
El delegado provincial (ilegible).

3.929—3.504

Ref. N. I.-21.520 T-213

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero n.º 6, en solicitud de autorización para realizar la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación y manio-

bra, del tipo caseta, de 100 KVA., en La Seca y salidas de las líneas a 13,2 KV. a Serrada, Medina del Campo y Regantes.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la realización de la instalación que se cita.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 20 de noviembre de 1970.—El delegado provincial (ilegible).

3.904—3.505

N. I.-20.757 T-99

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero n.º 6, en solicitud de autorización para realizar las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cabinas subterráneas de transformación, denominadas: «Moros», apta para dos transformadores de 400 KVA. «San Martín», con transformador de 400 KVA. «Torrecilla», apta para dos transformadores de 400

KVA. «Chancillería», apta para dos transformadores de 400 KVA. «Santa Clara», con transformador de 400 KVA. «Bañuelos», apta para dos transformadores de 400 KVA. «Centro de transformación Paseo del Cementerio», tipo de caseta con transformador de 100 KVA., con sus cables de enlace y alimentación a 13,2 KV., en Valladolid.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la realización de las instalaciones que se cita.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 24 de octubre de 1970.
El delegado provincial (ilegible).

3.930—3.500

N. 1-21.037 T-131

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero n.º 6, en solicitud de autorización para realizar las instalaciones eléctricas en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Cabina subterránea, denominada «Portugalete», prevista para dos transformadores de 600 KVA., con sus cables de alimentación y enlace en 13,2 KV., en Valladolid.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la realización de la instalación que se cita.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 24 de octubre de 1970.
El delegado provincial (ilegible).

3.931—3.507

DELEGACION DE HACIENDA

Administración de Tributos

Impuesto, Cuota de Beneficios.
(Varias Juntas)

Por la presente se hace público en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, la notificación que se formula para que en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial, efectúen el ingreso en el Tesoro de las cantidades que se relacionan por el concepto que se expresan, los contribuyentes que se citan, significándoles igualmente que transcurrido dicho plazo será expedida la pertinente certificación de descubierto para proceder por la vía de apremio a la realización de dicho ingreso.

Las Bases asignadas, los índices aplicables y demás antecedentes, obran para su examen en la Secretaría de la respectiva Junta de Evaluación Global.

Contra la Base impugnada podrá interponerse en el plazo de quince días recurso de agravio absoluto o de agravio comparativo, debiendo, en este último caso, determinar los contribuyentes con los que se compara, o la indebida aplicación de índices.

Y contra la cuota a ingresar podrá entablar recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince, debiéndose interponer el primero ante esta Administración de Tributos.

Con independencia de que no se interrumpirá el plazo de ingreso aunque se formule cualquiera de los recursos indicados.

Grupo 22-86/90.—Cuota de Beneficios. Transportes

1. Elvira Carbajosa Domínguez. Medina de Ríoseco (VA); 2.500 pesetas.
2. José López Valencia. Labradores, 42; 44.380 pesetas.
3. Bernardo Rodríguez Núñez. Esperanza, núm. 97-11-C; 19.897 pesetas.

4. M.^a Piedad Calzada Medina. Niña Guapa, 27; 5.460 pesetas.
5. Julio Jiménez Mata. Arca Real, núm. 44; 2.730 pesetas.
6. Modesto Quiroga Gutiérrez. Medina de Ríoseco (VA); 4.812 pesetas.
7. Andrés Acuña Lobato. Medina de Ríoseco (VA); 4.820 pesetas.
8. Francisco Cubero Sanz. Si-mancas (VA); 4.820 pesetas.
9. Andrés Herrera González. Mayorga (VA); 100 pesetas.
10. Sandalio Rivera Ramos. Monasterio (Zamora); 2.680 pesetas.
11. Pío Viruega Viruega. Medina del Campo (VA); 3.656 pesetas.
12. Pío Viruega García. Medina del Campo (VA); 1.600 pesetas.
13. Francisco Bermejo Diego. Medina del Campo (VA); 2.899 pesetas.
14. Elesio Hernansanz Gil. Calle Turina; 3.280 pesetas.
15. Valentín Puentes García. San Lorenzo, 12; 11.013 pesetas.
16. Bonifacio Martín Guerra. Don Sancho, 11; 7.440 pesetas.
17. Daniel Carpintero Gento. Navarra, 6; 4.820 pesetas.
18. Baldomero González Sánchez; Imperial, 8; 21.264 pesetas.
19. José Rebaque Rojo. Olmedo (VA); 3.780 pesetas.
20. Domingo Fernández París. Florida, 7; 4.170 pesetas.
21. Fernando López Bayón. María de Molina, 2; 4.820 pesetas.
22. Carmen García González. Regalado, 10; 5.132 pesetas.
23. Mariano Sanz Luengo. Paulina Harriet, 3; 5.777 pesetas.
24. Mariano Arroyo Sánchez. Portillo de Balboa, 15; 5.860 pesetas.
25. Nicolás Pablo Sastre. Laguna de Duero (VA); 11.460 pesetas.
26. Pedro Hernández Hernández. Santiago, 13; 1.762 pesetas.
27. Clemente Larosa Alonso. Paseo de Zorrilla, 92; 25.502 pesetas.
28. Eusebio Villar Morales. Paseo de Zorrilla, 55; 1.474 pesetas.
29. Manuel Barón Sequillo. González Dueñas, 5; 2.160 pesetas.
30. Amparo Cruz Soler. Madre de Dios, 18; 3.620 pesetas.

31. Inés Luisa Méndez Borge. Recondo, 7; 6.380 pesetas.

32. Ezequiel Duque Lorenzo. La Mudarra (VA); 2.792 pesetas.

33. Zósimo López Villarreal. Calle del Coso; 16.471 pesetas.

34. Julián Rosa Gómez. Villalón de Campos (VA); 12.777 pesetas.

35. Constantino Fraile Alonso. Polígono de Argales; 3.314 pesetas.

36. Manuel Garmilla Alonso. Rueda (VA); 3.880 pesetas.

37. Jesús García Abad. Polígono de Argales; 8.500 pesetas.

38. Julio González Hernández. Enamorados, 29; 1.927 pesetas.

39. M.^a Piedad Álvarez Sánchez. Flor, 2; 2.492 pesetas.

40. Dionisio Escudero Voces. Panaderos, 24; 13.441 pesetas.

41. José María Calles Díaz. Plaza de San Juan, 2; 5.053 pesetas.

42. Fernando Sanz Picado. Santa Marina, 22; 2.781 pesetas.

43. Pedro Sáez Aguado. Portillo de Balboa, 3; 1.820 pesetas.

44. Victoriano Hernández Rodríguez. Portillo de Balboa, 1; 5.454 pesetas.

45. Teodoro Fuentes Zarzuela. Nicasio Pérez, 17; 1.882 pesetas.

46. Antonio Arranz Cerezo. Paseo de San Vicente, 1; 14.786 pesetas.

47. Julián Acebes Rodríguez. Paseo de Zorrilla, 5; 10.760 pesetas.

48. Juan Cortés Tornero. Miguel Iscar, 4; 6.640 pesetas.

49. Antonio Alonso López. Corpus Christi, 7; 6.640 pesetas.

Grupo 8-60.—Venta de Edificaciones.—Año 1968

1. Ventura Porras Álvarez. Juan Aparicio Revil, 10 (42.585) Base Liq.

2. Fernando Sánchez Izquierdo. Puente Colgante, 2; 181.240 pesetas.

Grupo 8-80.—Construcción y Reparación de Obras.—Año 1968

1. Rodrigo Pereira Alonso. Iscar (VA); 11.514 pesetas.

2. Manuel Cobo Calleja. Ponferrada (León). José A., núm. 2; 43.012 pesetas.

3. Antonio Bals Tamarit. Valen-

cia. Avenida Barón de Carcer, 46-6.º; 78.548 pesetas.

4. Antón Cano Vigil Escalera. Paseo de Zorrilla, 97; 66.880 pesetas.

5. Inmobiliaria la Peña, S. A. Avenida de Salamanca, 26. Base liq. (11.503).

6. Eutiquio Fraile Peinado. Calle de la O, núm. 18; 21.294 pesetas.

7. Alejandro Díaz Torres. General Franco, 20; 5.100 pesetas.

Grupo 10-62-2.—Mayor de Plátanos. Años 1968 y 1969

1. M.^a Luisa Lázaro Martínez. Colmenares, 5; 8.264 pesetas.

2. La misma; 4.850 pesetas.

Grupo 13-63.3/64.3.—Menor de Drogas.—Años 1967 y 1968

1. Veridiano Alonso González. Fray Luis de León, 20; 936 pesetas.

2. Baltasar Villalobos Calderón. Casasola, 16; 718 pesetas.

Grupo 15-50.0.—Taller Mec. Rep. Auto.—Año 1968

1. Concepción Lázaro Guijarro. 2.^a Travesía de la Ayucarera, s/n; 4.680 pesetas.

2. Teófilo González Mata. Nicasio Pérez, 25; 12.000 pesetas.

3. Pedro García Delgado. Peña-fiel (VA); 10.140 pesetas.

4. Pedro García Delgado. Olmedo (VA); 1.840 pesetas.

Grupo 21-63.1.—Menor de Mercería. Año 1968

1. Pilar Torre Abad. Fray Luis de León, 5; 2.624 pesetas.

Valladolid, 27 de noviembre de 1970.—El administrador de Servicios (ilegible).

3.976

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de noviembre último, acordó aprobar, inicialmente, el proyecto de reforma interior de la zona de la Cruz Verde, redactado por la Sección de Arquitectura municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo ser examinado el proyecto, por quien lo desee, en la Oficialía Mayor de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, durante el cual podrán formular, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas sobre cualquiera de las extremos del citado proyecto.

Valladolid, 7 de diciembre de 1970.—El alcalde, Martín Santos Romero. 4.166—3.508

MEDINA DEL CAMPO

Habiéndose aprobado por la Corporación municipal, en sesión celebrada el 9 de diciembre, el segundo suplemento y habilitación de crédito del presupuesto ordinario, se hace público a tenor de lo dispuesto en los artículos 691 número 3 de la Ley de Régimen Local y concordantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier solicitante o persona interesada, podrá presentar las reclamaciones que estime oportunas.

Medina del Campo, 11 de diciembre de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez. 4.192—3.509

LA SECA

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos número 1-70, en el presupuesto ordinario del año actual, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla de manifiesto, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

La Seca, 6 de diciembre de 1970. El alcalde, César Nieto.

4.196—3.510

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Álvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 306 de 1970, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el procurador don José María Stampa Ferrer, por la efectividad de un crédito hipotecario de 30.000 pesetas de principal, 3.299,06 pesetas de intereses

vencidos y 15.000 pesetas para costas y gastos, constituido por don Antonio Alfonso Gómez, mayor de edad, casado, contratista y vecino de esta capital, calle Menéndez Pelayo, 4, en escritura pública, número 2.691 de 6 de agosto de 1965, autorizada por el notario de esta capital don Francisco Fernández Prida, en cuyo procedimiento y una vez cumplidos los trámites de Ley, a instancia de la parte actora se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Piso tipo L, de la planta primera de la casa número 70 de la calle Caamaño, de esta capital, señalado con la letra A, y con el número 9 de orden, situado en la escalera de la derecha entrando por el portal. Ocupa una superficie de 53 metros y 60 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, vestíbulo y terraza cubierta en el patio. Linda por la derecha, entrando en él, con piso letra B de esta misma escalera; izquierda, con patio de luces y piso letra A de la escalera de la izquierda de la misma casa, y fondo, con patio de manzana. Cuota de participación 2,20 por 100. Tomo 1.140, folio 107, finca 33.343.

La subasta se celebrará, en este Juzgado, el día veinticinco de enero próximo, a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

Primero. Que el tipo de subasta es el 75 por 100 de la cantidad de cuarenta y nueve mil novecientas cincuenta pesetas que se pactó en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid, a uno de diciembre de mil novecientos setenta. José María Álvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

4.112—3.511

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de instrucción número 3 de Valladolid y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento a la orden número 84 de 1970, de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, que dimana de sumario número 24 de 1969, por el delito de desacato, y en cuyo sumario para proceder a la exacción por la vía de apremio para el pago de las costas que ascienden a la cantidad de veinticuatro mil doscientas diez pesetas, en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta los bienes embargados con las advertencias y condiciones que después se dirán y por un término de ocho días, por tratarse de bienes muebles.

Bienes embargados

1. Una máquina de hacer punto, marca Passap Duomatic, de dos camas; valorada en doce mil pesetas.
2. Un electrolux, en perfecto uso, que ha sido valorado en cuatro mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta que tendrá lugar, por pujas a la llana, se celebrará, en este Juzgado, el día siete del próximo mes de enero y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, es necesario que los licitadores depositen, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, y como mínimo, al 10 por 100 del valor de cada uno de los bienes que se deseen adquirir y sin que pueda ofrecerse una cantidad inferior a las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera. Los bienes embargados se encuentran en la calle García Morato, número 26, domicilio de don Luis Carrera Molina, donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a cuatro de diciembre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.124—3.512

VALLADOLID.—NUMERO 3

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 157-70, promovido por el procurador don Lucio Sabadell, en representación de la Sociedad Anónima de Vehículos Au-

tomóviles SAVA, domiciliada en Valladolid, Carretera de Soria, kilómetro 2,500, contra "Industrias Sao Paulo, S. A.", domiciliada en Eibar, en cuantía de la cantidad de 16.618.327,26 pesetas, en el que con esta fecha he acordado, a los efectos prevenidos en la Regla 5.ª del artículo mencionado, se haga saber por medio del presente a las Entidades "Promotora de Maquinaria, Sociedad Anónima" (PROMASA) y "Unión Industrial Bancaria", cuyos domicilios sociales se desconocen, la existencia del presente procedimiento promovido por escritura de hipoteca sobre los bienes muebles, inmuebles y maquinaria industrial de la Sociedad demandada Industrias Sao Paulo, suscrita por don Manuel María Egaña Guisasaola, don Manuel Elorza Fernández y don Avelino Tellache Pagoaga, para que como acreedores posteriores puedan intervenir en la subasta o abonar el crédito, intereses y costas y subrogarse el crédito hipotecario, si les convinieren.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

4.203—3.513

PAMPLONA.—NUMERO 1

EDICTO

Don Daniel Mata Vidal, magistrado, juez de primera instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día trece de enero próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar, en este Juzgado, por primera vez la venta, en pública subasta, de los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir, automática, marca Heidelberg, tamaño 26 x 34, número 16.281, con motor eléctrico; valorada en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Dicha máquina ha sido embargada a don Gerardo Perdiguero, en autos de juicio ejecutivo promovido por don Felipe Carbajal Noriega, y se encuentra depositada en poder de expresado señor Perdiguero, y se hace constar: Que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pamplona, a dos de diciembre de mil novecientos setenta.—Daniel Mata Vidal.—El secretario (ilegible).

4.188—3.514